

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTER:	0085-2022
RADICADO:	174424089001-2021-00136-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC SA ESP
DEMANDADO:	YENNY TATIANA LARGO GUEVARA

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada, procedió el Despacho a revisar la misma; encontrándose que se ajusta a derecho; por lo anterior, se APRUEBA la liquidación allegada por la parte ejecutante, discriminada de la siguiente forma:

CAPITAL FACTURA	\$ 1.665.670
INTERESES CORRIENTES	\$ -0-
INTERESES MORATORIOS AL 23-02-2022	\$ 102.413
OTROS	\$ 94.284
TOTAL CRÉDITO	\$ 1.862.367

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 17.565.291.57) MCTE.

NOTIFIQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGDUELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-
El auto anterior se notifica por estado No.031
Fecha: marzo 04 de 2022
VALENTINA BEDOYA SALAZAR SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e3f5fce77585be959e74c4cc9d255829d199a2a3a41193b69d9dcff4a7cdda**

Documento generado en 03/03/2022 04:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>